

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 103 Y POR ADICION DE UN ARTÍCULO 17 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE PERMITIR LA PRESENTACIÓN DE INICITIVAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL Y RECONOCER EL DERECHO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

INICIADO EN SESIÓN: 07 de septiembre del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor

**Diputado Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del H.
Congreso del Estado de Nuevo León. -**

Presente.-



Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado Raúl Lozano Caballero, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y sus correlativos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 17 BIS AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PERMITIR LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL Y RECONOCER EL DERECHO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de papel es una de las principales causas de la tala de árboles, así lo ha manifestado en múltiples ocasiones la organización internacional Greenpeace quien calcula que el 40% de la madera talada para uso industrial se usa para fabricar papel, lo que significa que al año el mundo pierde alrededor de 15 mil millones de árboles.

Además de preocupante, resulta absurdo que a pesar de los avances tecnológicos, la humanidad siga apostando por el uso del papel cuando se pueden hacer muchos cambios que aunque sean pequeños generarían un gran impacto.

Siguiendo la máxima que establece que el buen juez por su casa empieza, podríamos aceptar que hoy en día nuestro Reglamento Interior del Congreso del Estado contempla ciertas acciones que de forma indirecta impulsan el consumo innecesario de papel al obligar la impresión de hojas para tener por presentados diversas cuestiones legislativas. Un claro ejemplo lo encontramos en el artículo 103 en donde forzosamente se requiere que todas las iniciativas sean presentadas por escrito ante la Oficialía de Partes, lo cual implica además que el promovente tenga que imprimir dos juegos pues uno lo entrega y el otro lo utiliza para que se le acuse de recibido.

Esto quiere decir, que solamente para la presentación de iniciativas durante la Septuagésima Legislatura los grupos legislativos en conjunto hemos utilizado

más de 10 mil 800 hojas, mismas que irónicamente al final acaban siendo digitalizadas y consultadas vía electrónica.

Con esto se evidencia como innecesariamente hemos contribuido para la tala de dos árboles completos solamente en una parte de nuestro quehacer legislativo en el primer año, cifra que considerando que tenemos un déficit en la entidad de más de 4 millones de árboles definitivamente no nos deja bien parados y por lo tanto es una situación que debemos cambiar ya que esta cifra día con día estará aumentando.

● Y esto, reitero, es solo en la presentación de iniciativas, no se considera la impresión de exhortos, puntos de acuerdo, leyes y la gran variedad de documentos que incrementan de manera exorbitante el uso mensual del papel.

Sin duda, como diputadas y diputados tenemos la obligación de adaptarnos y aprovechar las nuevas tecnologías que nos permitan cuidar el medio ambiente y generar un ahorro significativo del papel que utilizamos para el desarrollo de nuestras labores.

● Así, un gran paso para lograrlo sería ir adecuado nuestro ordenamiento interno para contemplar mecanismos que nos permitan descartar el uso de papel para impresión para que en su lugar utilicemos herramientas existentes cuya seguridad y autenticación se encuentran probadas.

En tal sentido, mediante la presente propuesta se pretende reconocer que las legisladoras y los legisladores tengamos el derecho de contar con una firma electrónica, misma que podremos utilizar para diversas funciones, entre ellas precisamente la presentación de iniciativas de manera digital, ya que como ha quedado demostrado no existe una necesidad real de tener que imprimirlas.

De tal modo, como actualmente nuestro marco normativo vigente únicamente contempla la presentación de iniciativas en físico, también se pretende que las iniciativas de ley puedan ser presentadas mediante archivo digital y firma electrónica, ya que estoy seguro de que de esta manera cumpliríamos el propósito de utilizar las herramientas tecnológicas para cuidar al medio ambiente.

Por último, es importante destacar que, en otros estados de la república como Guanajuato, ya se realiza este tipo de prácticas a través de un software que inclusive en meses pasados fue ofrecido en donación a nuestro Congreso, por esto la iniciativa en cuestión no implica impacto presupuestal alguno y si representa una gran aportación al compromiso que hemos hecho desde el legislativo para mitigar las consecuencias producidos por el cambio climático.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente **Proyecto de:**

DECRETO

Único. – Se reforma el artículo 103 y adiciona un artículo 17 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17 BIS.- Las diputadas y los diputados tendrán derecho de contar con una Firma Electrónica Avanzada para el ejercicio de las facultades y obligaciones que les son conferidas como representantes populares del Congreso del Estado de Nuevo.

Al inicio de cada legislatura las diputadas y los diputados deberán solicitar al órgano de apoyo o soporte técnico correspondiente la tramitación de la firma electrónica avanzada conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Comisión de Coordinación y Régimen Interno.

ARTICULO 103.- Las iniciativas a que se refiere el artículo anterior, deberán presentarse por escrito y firmadas o mediante archivo digital con Firma Electrónica Avanzada, incluyendo una parte con la exposición de los motivos que la fundamenten y concluirán sugiriendo la forma en que se solicite sean aprobadas por el Congreso.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La persona titular de la presidencia de la mesa directiva en un lapso no mayor de 90 días hábiles deberá celebrar los convenios de colaboración con las asociaciones u organismos pertinentes que faciliten al Congreso del Estado de Nuevo León contar con el software que permita la debida implementación del presente Decreto.

Monterrey, Nuevo León; a la fecha de su presentación

Dip. Raúl Lozano Caballero

Coordinador del Grupo Legislativo

del Partido Verde Ecologista de México

LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León

C.c.p. Mtra. Armida Serrato Flores. Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. Para su conocimiento. Presente





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1618/LXXVI
Expediente 15676/LXXVI

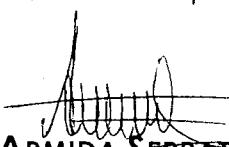
C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

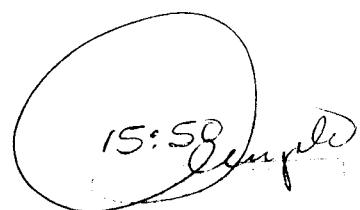
Con relación a su escrito, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 103 y por adición de un Artículo 17 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de permitir la presentación de iniciativas a través de una plataforma digital y reconocer el derecho de las diputadas y diputados de contar con firma electrónica avanzada, me permito manifestarle que la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Legislación, la cual es presidida por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel"

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 7 de septiembre de 2022


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR


15:58 *Empl*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 669/LXXVI

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.-

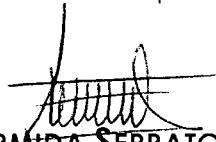


Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 7 de septiembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, el escrito signado por el C. Dip. Raúl Lozano Caballero, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 103 y por adición de un Artículo 17 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de permitir la presentación de iniciativas a través de una plataforma digital y reconocer el derecho de las diputadas y diputados de contar con firma electrónica avanzada, al cual le fue asignado el número de Expediente 15676/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 7 de septiembre de 2022


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR



**Diputado Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
del Estado de Nuevo León. -**

P r e s e n t e. -

El suscrito, Diputado Raúl Lozano Caballero, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo a presentar **ANEXO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15676/LXXVI** al tenor de la siguiente:

El pasado 07 de septiembre de 2022 el suscrito presentó la iniciativa que dio origen al expediente legislativo de referencia, misma que he venido trabajando con los demás Grupos Legislativos del Congreso, incluyendo al Presidente de la Comisión de Legislación a quién en su momento le fue turnada esta iniciativa, la cual, busca reconocer entre otras cosas, que las diputadas y los diputados tienen derecho a utilizar una firma electrónica para firmar documentos oficiales, lo cual, aparte de hacer más eficiente su labor, también abonaría a la reducción del uso de papel en trabajos legislativos.

Así, reconociendo la importancia del tema y que por razones de carga de trabajo no ha sido aprobada pero esta en vías de ser sometida a la consideración de los integrantes de la Comisión antes mencionada, es que, solicito se me tenga por impulsandola para efectos de que no se determine darla de baja.

Monterrey, Nuevo León; a la fecha de su presentación.


Dip. Raúl Lozano Caballero

Coordinador del Grupo Legislativo
del Partido Verde Ecologista de México

LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León





"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

Oficio Núm. 069/2024

DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE. -

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que señala lo siguiente: "ARTICULO 46.- Los expedientes que tengan el carácter de iniciativas de Ley o Decreto, que no hayan sido dictaminados en el lapso de un año a partir de haber sido turnados a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por la Oficialía Mayor".

En virtud de lo anterior y por instrucciones del Mtro. Joel Treviño Chavira, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, le informo que su escrito mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 103 y por adición de un artículo 17 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de permitir la presentación de iniciativas a través de una plataforma digital y reconocer el derecho de las diputadas y diputados de contar con firma electrónica avanzada, radicado dentro del expediente 15676/LXXVI de la Comisión de Legislación, **turnado en fecha 07 de septiembre del 2022**, ha sido dado de baja por caducidad dejando a salvo su derecho para poder volver a presentar su iniciativa si así lo considera conveniente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 18 de septiembre del 2024

C. MIRTHALA CASTILLO RUIZ
PROCESO LEGISLATIVO

Recibido
Góvara
10:26hs
07/10/24



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

Oficio Núm. 070/2024

DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE. -

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que señala lo siguiente: "ARTICULO 46.- Los expedientes que tengan el carácter de iniciativas de Ley o Decreto, que no hayan sido dictaminados en el lapso de un año a partir de haber sido turnados a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por la Oficialía Mayor".

En virtud de lo anterior y por instrucciones del Mtro. Joel Treviño Chavira, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, le informo que su escrito mediante el cual remite anexo al expediente 15676/LXXVI que contiene la iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, radicado dentro del expediente 15676/LXXVI de la Comisión de Legislación, **turnado en fecha 06 de septiembre del 2023**, ha sido dado de baja por caducidad dejando a salvo su derecho para poder volver a presentar su iniciativa si así lo considera conveniente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 18 de septiembre del 2024

MIRTHALA CASTILLO RUIZ
PROCESO LEGISLATIVO

Recibido
18/26 hrs
07/10/24
Croxana